



LA REELECCIÓN



HUMBERTO AGUILAR
CORONADO
DIPUTADO FEDERAL
DEL PAN
@TIGRE_AGUILAR_C

Los representantes populares han modificado los parámetros del ejercicio de su encargo

La elección consecutiva es la figura jurídica que establece la prerrogativa de un ciudadano que desempeña un cargo de elección popular, a ser postulado para ocupar nuevamente dicho cargo por otro periodo y de manera consecutiva.

Es una de las instituciones democráticas del sistema político mexicano que fomentan la profesionalización de la política, la transparencia y la rendición de cuentas, al permitir que los funcionarios sean postulados nuevamente, de forma tal que la ciudadanía pueda evaluar si han cumplido con su mandato

de manera destacada, al grado de merecer que la ciudadanía les brinde el apoyo necesario para continuar en el cargo.

En 2014, se superó la prohibición expresa contenida en el texto constitucional y se dieron pasos importantes para desmitificar un mecanismo político rodeado de notas negativas profundamente arraigadas, para dar paso a un modelo moderno que privilegia la construcción de experiencia, que fomenta el diálogo y la interacción entre representantes y representados.

Los representantes populares han modificado los parámetros del ejercicio de su encargo, para encontrar mecanismos que permitan estrechar la relación con los electores, de tal forma que sea viable regresar a pedir el voto.

La elección consecutiva es una modalidad del derecho a ser votado y la característica central de esta modalidad electoral es que contribuye a consolidar la democracia representativa, ya que permite ratificar o no a los funcionarios que en el pasado reciente eligieron, atendiendo a su buena o mala gestión, a los ojos

de todos los ciudadanos.

Cuando un funcionario de elección popular pretende que su comunidad le reitere la confianza, tiene que ganarse de manera clara esa confianza y ese beneficio ciudadano.

La única forma es abrir canales de comunicación efectiva con los electores, siendo capaces de escuchar y atender sus reclamos, de captar y canalizar sus demandas,

de responder a sus preocupaciones con propuestas de solución, y de ser capaces de convertir en acciones parlamentarias o, en su caso, ejecutivas, esos reclamos, necesidades y preocupaciones.

La elección consecutiva no opera en automático, ya que no

sólo se requiere la voluntad de la persona que se quiere reelegir, sino que debe pasar por el filtro de los institutos políticos para ser postulados, para que al final, sean los votantes quienes tengan la decisión final de darles su voto.

Estamos en presencia de una profunda renovación de la forma de ejercer el poder público en México. Ojalá sigamos por ese camino democrático.

“La elección consecutiva es una modalidad del derecho a ser votado y contribuye a consolidar la democracia representativa”.